





PROCESO DE ELECCION DE LOS DOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE TENGAN SU DOMICILIO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM, Y CUYO OBJETO PRINCIPAL SEA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAM PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS DE LAS ESAL PARA PARTICIPAR EN LA REUNION DE ELECCION

RAD.	ESAL	ESALHABILITADA/ESAL NO HABILITADA PARA PARTICIPAR EN LA REUNION DE ELECCION	
1	CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES LAS CEIBAS - CORPO INTEGRAL CEIBAS	ESAL NO HABILITADA. Presenta las tres certificaciones de ejecución de proyectos. Sin embargo, en la certificación obrante a folios 5 y 6. existe un inconsistencia entre la fecha de expedición de la certificación (19 de marzo de 2020) y la fecha de ejecución del proyecto (27 de noviembre de 2020 al 2 de febrero de 2021), así como tampoco se incluye el Nit. de la empresa que expide la certificación. En consecuencia no acredita la ejecución de tre proyectos y/o actividades certificadas en los términos exigidos por la Ministra de Ambiente en el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución 0862 de 2023.	
2	ASOCIACION ALIADOS DE LA RESERVA DE LA CUENCA DEL RIO LAS CEIBAS	ESAL HABILITADA	
3	ASOCIACION MUJERES EMPRENDEDORAS DEL RIO LAS CEIBAS	ESAL HABILITADA	
4	GRUPO ECOLOGICO LOS SAMANES DE TARQUI	ESAL HABILITADA	
5	CORPORACION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA	ESAL HABILITADA	
6	ASOCIACION DE CAMPESINOS DE LA RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SANTA MARÍA HUILA	ESAL HABILITADA	







7	ASOCIACION PROMOTORES AMBIENTALES DEL SUR DEL HUILA	ESAL HABILITADA	
8	ASOCIACION ASOLIDERES HACIA UN NUEVO SIGLO	ESAL HABILITADA	
9	FUNDACION JESUS DARIO FUENTES	ESAL NO HABILITADA. Conforme consta en el certificado de la cámara de comercio la conservación, recuperación, protección manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables del medio ambiente, es una actividad, y no un objetivo de la ESAL, y por tanto, no cumple con lo exigido por la señora Ministra de Ambiente en el Parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 0862 de 2023.	
10	GRUPO ECOLOGICO DEL MUNICIPIO DE GARZON	ESAL HABILITADA	
11	CABILDO VERDE DE TARQUI	ESAL HABILITADA	
12	ONG SURAMBIENTAL	ESAL HABILITADA	
13	GRUPO COLTURISMO LOS COMBIS DE PAICOL	ESAL NO HABILITADA. A folio 5 presenta certificación de actividades mediant convenio de asociación, suscrita por el señor Alcalde de Paicol del 12 d noviembre de 2021 a 31 de diciembre de 2021. A folios 6 y 7 present certificación de actividades mediante convenio de asociación suscrita por el señor Alcalde de Paicol del 4 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022. A folio 8 presenta certificación de actividades suscrita por el seño Alcalde de Paicol del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Por tanto, no acredita la ejecución de proyectos o actividades durante los último tres años anteriores a la publicación del aviso de convocatoria, ya que no lo acredita del 3 de octubre de 2020 al 2 de octubre de 2021, tal como lo exig la Ministra de Ambiente en el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución 086 de 2023	
14	GRUPO ECOLOGICO CAGUANCITO	ESAL HABILITADA	
15	CORPORACION AGROPECUARIA Y FORESTAL DEL HUILA CORAGROFORESTAL	ESAL HABILITADA	
16	FUNDACION RAIZ VIVA DEFENSA DE LA VIDA ANIMAL Y DE AMBIENTE	ESAL HABILITADA	
17	GRUPO ECOLOGICO PROTECTORES DANTA DE MONTAÑA VEREDA SAN LUIS MUNICIPIO DE GARZON	ESAL HABILITADA	







18	ASOCIACION DE EXMOTOSIERRISTAS DEL PITAL ASOEXPO	ESAL HABILITADA	
19	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO REGIONAL AGUA BLANCA CLAROS DEL MUNICIPIO DE GARZON	ESAL NO HABILITADA. Presenta tres certificaciones de ejecución de proyectos y/o actividades, a folios 2,3 y 4. En la certificación obrante a folio 4 expedida por el Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Claros del Municipio de Garzón – Huila, consta que la JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL AGUABLANCA CLAROS desarrolló jornadas comunitarias de reforestación con especies arbóreas nativas en el marco del Programa de Uso Eficiente de Ahorro de Agua (PUEAA) cuyo objeto fue preservar el bosque de galería de la fuente hídrica que abastece a la comunidad beneficiaria del acueducto regional localizado en las veredas Agua Blanca y Claros en jurisdicción del municipio de Garzón en el Departamento del Huila. Esta certificación no se tiene en cuenta porque la actividad no se hace en desarrollo del objeto social de la ESAL, sino en cumplimiento de un PUEAA aprobado por la autoridad ambiental, y cuyo seguimiento y verificación del cumplimiento de actividades solo le corresponde a la misma autoridad ambiental. En consecuencia no acredita la ejecución de tres proyectos y/o actividades certificadas en los términos exigidos por la Ministra de Ambiente en el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución 0862 de 2023	
20	ASOCIACION DE PESCADORES DEL CENTRO POBLADO DE LA JAGUA CON ALTERNATIVAS DE TRABAJO MUNICIPIO DE GARZON	ESAL HABILITADA	
21	GRUPO ECOLOGICO HORIZONTE VERDE	ESAL HABILITADA	
22	GRUPO ECOLOGICO RIO CABRERA GERCA	ESAL HABILITADA	
23	ASOCIACION AGROAMBIENTAL DE LA ARGENTINA HUILA JARDIN FLOTANTE	ESAL HABILITADA	
24	GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITARIO DE TRABAJO SEMBRADORES DE VIDA	ESAL HABILITADA	
25	ONG GRUPO COMUNITARIO SOCIOCULTURAL ANDINO SOCAN	ESAL HABILITADA	
26	ASOCIACION ECOLOGICA AMBIENTAL ACTIVA	ESAL HABILITADA	







27	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO ECOLÓGICO CUENCA RIO LAS CEIBAS	ESAL HABILITADA	
28	ASOCIACION AGROPECUARIA EL CHAPURO	ESAL HABILITADA	
29	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA Y DE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA CUENCA DEL RIO LAS CEIBAS	ESAL HABILITADA	
30	GRUPO ECOLOGICO REVERDECER LABOYANO. POSTULA CANDIDATO MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA	ESAL HABILITADA	
31	ASOCIACION RED DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MACIZO COLOMBIANO SERANKWA	ESAL HABILITADA	
32	CORPORACION AGROFORESTAL LATINOAMERICANA COAGROFOR	ESAL HABILITADA	
33	ASOCIACION DE APICULTORES DEL MACIZO COLOMBIANO APIMACO	ESAL HABILITADA	
34	FUNDACION CERCA VIVA TURISMO CULTURA Y CONSERVACION CERCA VIVA	ESAL HABILITADA	
35	ASOCIACION DE PARTICIPACION AMBIENTAL ORGANICA CON OBJETIVO SOCIAL PAOCOS	ESAL HABILITADA	
36	CORPORACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS ECOTURISTICOS DE PALESTINA HUILA ECOTUPALES	ESAL HABILITADA	
37	ASOCIACION ECOLOGICA GRUPO DE MONITOREO DE LA VIDA SILVESTRE HUELLAS DEL MACIZO	ESAL HABILITADA	
38	CORPORACION AGROTECNIA	ESAL HABILITADA	
39	ASOCIACION DE JOVENES GRUPO ECOLOGICO COTILEDON	ESAL HABILITADA	
40	ASOCIACION NATURALEZA VIVA AJONAVI	ESAL HABILITADA	







41	ASOCIACION DE ORGANIZACIONES SOCIOAMBIENTALES DEL MACIZO COLOMBIANO ALTO YUMA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ESAL HABILITADA	
42	FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE INYUMACIZO	ESAL HABILITADA	
43	ASOCIACION AMBIENTAL PORVENIR TIERRA Y SEMILLA	ESAL HABILITADA	
44	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO RURAL VEREDA MONTECRISTO ASOACMONT	ESAL HABILITADA	
45	ASOCIACION SAN AGUSTIN PARAISO NATURAL TURISTICO Y ANCESTRAL DE SAN AGUSTIN HUILA	ESAL HABILITADA	
46	ASOCIACION DE PROFESIONALES AMBIENTALES DEL VALLE DE SUAZA	ESAL HABILITADA	
47	ASOCIACION LIDERES AMBIENTALES PITALITO	ESAL HABILITADA	
48	FUNDACION AGUAS CLARAS DEL MACIZO	ESAL HABILITADA	
49	ASOCIACION AGROECOLOGICA Y AGROTURISTICA DEL ALTO MAGDALENA RESPIRA MACIZO	ESAL HABILITADA	
50	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PITALITO HUILA	ESAL HABILITADA	
51	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BIOLOGICOS SOSTENIBLES DEL MACIZO COLOMBIANO APROASMACOL	ESAL HABILITADA	
52	ASOCIACION OIKOS VIDA	ESAL HABILITADA	
53	ASOCIACION DE PRODUCTORES ARTESANALES DE LA JAGUA ARTEFIQUE	ESAL HABILITADA	
54	GRUPO ASOCIATIVO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PAICOL PROAGROP	ESAL HABILITADA	
55	GRUPO ECOLOGICO GALLITO DE ROCA SAN SEBASTIAN DE LA PLATA	ESAL HABILITADA	







FUNDACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y FORESTAL FUNDAFOREST	ESAL HABILITADA	
JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO EL MESON DEL MUNICIPO DE GARZON	ESAL HABILITADA	
ASOCIACION DE RECICLADORES DE CAMPOALEGRE ARECAM	ESAL HABILITADA	
GRUPO ECOLOGICO EL LADERAS DEL ALTO MAGDALENA	ESAL HABILITADA	
ASOCIACION DE RECLICLADORES ECOCEIBAS A.E.C.A	ESAL HABILITADA	
ASOCIACION AGROPECUARIA PULMON VERDE CERRO PARAMO DE MIRAFLORES MUNICIPIO DE GIGANTE - DEPARTAMENTO DEL HUILA	ESAL HABILITADA	
GRUPO ECOLOGICO GALLITO DE ROCA SAN SEBASTIAN DE LA PLATA - CANDIDATO ANTONIO ZUÑIGA ASPRILLA	La habilitación o no del candidato se reflejara en el informe de candidatos postulados.	
GRUPO ECOLOGICO DEL MUNICIPIO DE GARZON - CANDIDATO FERNANDO MARTINEZ LUGO	La habilitación o no del candidato se reflejara en el informe de candidatos postulados	
FUNDACION ECOLOGICA PARA LA PRESERVACION DE LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE FUNDACION ECOLOGITOS	ESAL HABILITADA	
	FORESTAL FUNDAFOREST JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO EL MESON DEL MUNICIPO DE GARZON ASOCIACION DE RECICLADORES DE CAMPOALEGRE ARECAM GRUPO ECOLOGICO EL LADERAS DEL ALTO MAGDALENA ASOCIACION DE RECLICLADORES ECOCEIBAS A.E.C.A ASOCIACION AGROPECUARIA PULMON VERDE CERRO PARAMO DE MIRAFLORES MUNICIPIO DE GIGANTE - DEPARTAMENTO DEL HUILA GRUPO ECOLOGICO GALLITO DE ROCA SAN SEBASTIAN DE LA PLATA - CANDIDATO ANTONIO ZUÑIGA ASPRILLA GRUPO ECOLOGICO DEL MUNICIPIO DE GARZON - CANDIDATO FERNANDO MARTINEZ LUGO FUNDACION ECOLOGICA PARA LA PRESERVACION DE LA	







65	FUNDACION EL CURIBANO	ESAL NO HABILITADA. No presenta las certificaciones con las que acredite que la ESAL ha ejecutado al menos tres proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres años previos a la publicación del Aviso de Convocatoria, incumpliendo con lo exigido por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023. A folios 18 19 y 20, adjunta certificaciones expedidas por el Presidente de la Asociación Comunal de Juntas de Acción Comunal de la Comuna 10, Coordinadora CAT Neiva de la Universidad del Tolima y el Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Antonio Nariño, respectivamente, en las que se certifican que el señor JOSE ESNEIDER BERJAN RAMIREZ en representación de la Fundación El Curíbano desde hace más de diez años se ha desempeñado en temas ambientales, sociales, participativos y en especial comunitarios buscando siempre la protección de medio ambiente y los recursos naturales de la comunidad de manera honesta participativa, transparente, eficiente en su función como veedor de la comunicad.	
66	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CASCAJAL	ESAL HABILITADA	
67	ASOCIACION GRUPO ECOLOGICO LOS CASTORES	ESAL HABILITADA	
68	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA REGIONAL SAN ROQUE DE OPORAPA COOAGROSANROQUE	ESAL NO HABILITADA. Según consta en el Certificado de existencia y representación legal obrante a folios 3 y siguientes, la cooperativa es una entidad sin ánimo de lucro de economía solidaria cuyo objeto básico es el desarrollo integral del sector agropecuario y de la economía solidaria de la región surcolombiana, en especial de los productores de café de regional San Roque del Municipio de Oporapa. Los aspectos ambientales que se expresan, se contemplan como actividades para el cumplimiento y logro del objeto social, y no como objetivo, tal como se exige por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023.	
69	ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA	ESAL HABILITADA	







70	ASOCIACION DE MUJERES AHORRADORAS AROMA DE MUJER DE LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE OPORAPA	ESAL HABILITADA	
71	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO CINCO VEREDAS	ESAL NO HABILITADA. Presenta tres certificaciones de ejecución de proyectos y/o actividades, a folios 5,6 y 7. En la certificación obrante a folio 5 expedida por el representante de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Pantanos del Municipio de Timaná, consta que la Junta Administradora del Acueducto Cinco Veredas desarrolló el objeto: Realizar actividades de educación y control para el uso eficiente y racional del agua en marco del Plan de Ahorro y uso eficiente del Agua PUEAA aprobado para la Junta Administradora del Acueducto Cinco Veredas. Esta certificación no se tiene en cuenta porque la actividad no se hace en desarrollo del objeto social de la ESAL, sino en cumplimiento de un PUEAA aprobado por la autoridad ambiental, y cuyo seguimiento y verificación del cumplimiento de actividades solo le corresponde a la misma autoridad ambiental. A folio 6 se anexa una certificación del representante Grupo Asociativo Cinco Veredas, en la que consta que la Junta Administradora del Acueducto Cinco Veredas desarrolló el objeto: realizar actividades de educación y control para el uso eficiente y ahorro del agua en marco del Plan de Ahorro y Uso eficiente PUEAA de la Junta Administradora del Acueducto Cinco Veredas, con base a los criterios de la norma de certificación Fairtrade Internacional. Por la misma razón anterior, no se valida esta certificación. En consecuencia no acredita la ejecución de tres proyectos y/o actividades certificadas en los términos exigidos por la Ministra de Ambiente en el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución 0862 de 2023	
72	ASOCIACON DE APICULTORES DE LA RED DE RESERVAS NATURALES DEL MACIZO COLOMBIANO APIRED	ESAL HABILITADA	
73	FUNDACION SAMARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL FOMENTO DE LA ECONOMIA CAMPESINA	ESAL HABILITADA	
74	CORPORACION DE MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD DEL SUR MASHIRAMO	ESAL HABILITADA	
75	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL EL TEJAR DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA	ESAL HABILITADA	







76	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO COLECTIVO LA PIRAGUA DEL MUNICIPIO DE TIMANA	ESAL HABILITADA
77	COPORACION AMBIENTAL SOCIAL Y CIENTIFICO NUNAHUILA	ESAL NO HABILITADA. Presenta las siguientes certificaciones: A folio 16. Certificación del Instituto Científico Neurointegral. Se valida. Término: dos meses cinco días. A folio 17. Certificación del Instituto Científico Neurointegral. Se valida. 3 meses 26 días. A folio 18. Certificación del Instituto Cientifico Neurointegral. Se valida. 1 mes 26 días A folio 19. Acta de reinicio de prestación de servicios suscrita entre NUNAHUIL y AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. Al no ser un acta de recibo, sino de reinicio, no se cuenta con el elemento temporal de finalización del contrato para poder contabilizar el tiempo de ejecución real del contrato, ni se cuenta con la certificación del cumplimiento a satisfacción como lo exige el Artículo 6 de la Resolución 0862-2023 de la Ministra de Ambiente. A folio 20 enuncia OTROS CERTIFICADOS A folio 21, presenta reconocimiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la participación en las actividades desarrollados en el Programa Nacional de Carbono Neutralidad desde el Grupo No. 1 bajo los compromisos climáticos del país en el marco del Acuerdo de París. No se certifica tiempo de duración de la actividad, como lo exige el Artículo 6 de la Resolución 0862-2023 de la Ministra de Ambiente. A folio 22. Certificación del Ministerio de Cultura de apoyo económico al proyecto FESTIVAL LIBRO AL RIO. TECERA EDICION. No se precisa tiempo de ejecución Certificado no foliado expedido por el Presidente de la Junta Central de la Ulloa sobre jornadas de sensibilización y reforestación, durante el período 21 de febrero de 2019 hasta el 30 de agosto del mismo año. No se puede tener en cuenta porque la ejecución de los proyectos está por fuera de los tres años previos a la publicación de la convocatoria, tal como lo exige la Ministra de Ambiente en el artículo 6 de su Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023.
78	JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO COLECTIVIO HIDRO-ECOLOGICO ALTO TEJAR MUNICIPIO DE TIMANA HUILA	ESAL HABILITADA







79	ASOCIACION DE RESERVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL EL CEDRAL. POSTULA CANDIDATA. BERENICE BURBANO ORTIZ	ESAL HABILITADA	
80	FUNDACION VIDA AL RIO. POSTULA CANDIDATA. DORA LUCIA RUIZ CASTRO	ESAL HABILITADA	
81	FUNDACION AMBIENTES SUSTENTABLES	ESAL HABILITADA	
82	CORPORACION MONTE HELICONIA	ESAL NO HABILITADA. A folio 6 presenta certificación del Secretario de Agricultura, pero no se hace constar la ejecución del proyecto ni el cumplimiento a satisfacción, como lo exige la señora Ministra de Ambiente en su Resolución 0862 - 2023. ya que en la certificación consta que el proyecto se ejecutará (futuro) en la reserva de la sociedad civil Monte Heliconia, y que dentro del término del proyecto se construirá (futuro) los senderos para el avistamiento de aves. A folio 7 presenta certificación del Secretario de Agricultura, pero no se hace constar la ejecución del proyecto ni el cumplimiento a satisfacción, como lo exige la señora Ministra de Ambiente en su Resolución 0862 - 2023, ya que en la certificación se manifiesta que el proyecto se ejecutará (futuro), que dentro del término de duración del proyecto se construirá (futuro) el establecimiento de la unidad productiva de gallinas criollas. A folio 8 presenta constancia del representante legal de CREAS CONSULTORES S.A.S. sobre la ejecución de un proyecto para fortalecer la producción de huevo enfocado en prácticas sostenibles a través de procesos de educación ambiental, se valida un plazo de 3 meses y ocho días, teniendo en cuenta la fecha de inicio de la ejecución del proyecto (25 de agosto de 2021) y fecha de expedición de la certificación (3 de diciembre de 2021). Por lo tanto no acredita el cumplimiento de lo exigido por la Ministra de Ambiente en el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución 0862 de 2023.	







INFORME CANDIDATOS HABILITADOS

RAD.	ESAL QUE POSTULA	CANDIDATO	HABILITADO/NO HABIITADO
30	GRUPO ECOLOGICO REVERDECER LABOYANO	MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA	HABILITADO
62	GRUPO ECOLOGICO GALLITO DE ROCA SAN SEBASTIAN DE LA PLATA	ANTONIO ZUÑIGA ASPRILLA	NO HABILITADO. No relaciona las iniciativas o logros en materia ambiental tal como lo exige la Ministra de Ambiente en el numeral 3 del artículo 7 de la Resolución 0862 de 2023.
63	GRUPO ECOlOGICO DEL MUNICIPIO DE GARZON	FERNANDO MARTINEZ LUGO	HABILITADO
79	ASOCIACION DE RESERVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL EL CEDRAL	BERENICE BURBANO ORTIZ	HABILITADO
80	FUNDACION VIDA AL RIO	DORA LUCIA RUIZ CASTRO	HABILITADO

CONSTANCIAS.

Primero.- El ingeniero FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE, participó en la revisión documental para la verificación del cumplimiento de requisitos, pero por problemas de salud, los días martes 31 de octubre y miércoles 1 de noviembre del año en curso, no intervino en la redacción y consolidación del presente informe, que refleja los resultados de la mencionada revisión de documentos y verificación de requisitos.

Segundo.- Al doctor ALVARO HERNANDO CARDONA GONZALEZ, Procurador 11 Judicial II Agrario y Ambiental del Huila, le fue imposible hacer esta semana el acompañamiento al momento de la consolidación de este informe, teniendo en cuenta que está haciendo presencia en los escrutinios de la jornada electoral del pasado 29 de octubre de 2023. Se tuvo contacto telefónico y se acordó remitirle el informe.

En constancia, se firma en la ciudad de Neiva, el primero (1º) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General

WILLIAM ENRIQUE PINTO GALEANO

Profesional Especializado SPOT